



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXI
AÑO LXXXIX

Montevideo, 10 de junio de 2019.

Nº 12.478

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESIGNACIONES

- Nº 74150

En el ESMAD, en el Centro Coordinador de Operaciones de Paz del Ejército, al Sr. Cnel. Carlos Monge, a cumplir misión en el exterior, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19027581.-

- Nº 74151

En el MDN, Instituto Antártico Uruguayo, como Jefe de Departamento, al Mayor (Nav.) Eduardo Rovira, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19031066.-

- Nº 74152

En el Comando Aéreo de Personal, Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, al Sr. Cnel. (Av.) Andrés Leal, a realizar el Curso Superior de Defensa Nacional, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19027654.-

- Nº 74153

En la DNSFF.AA, a la Sra. Bioquímica Clínica Florencia Bentancor Mira, en el grado de Alférez Químico Farmacéutico de los Servicios Generales Comunes a las FF.AA, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19013939.-

SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- Nº 74154

Incompleta como no contraída en acto de servicio, a la Aerotécnico de 2ª Alejandra L. Hernández Martínez. Cumplir lo dispuesto por la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº 19028693.

- Nº 74155

Incompleta como no contraída en acto de servicio, a la Cabo de 2ª (C/C) Karen P. López Piñeiro. Cumplir lo dispuesto por la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº 19028952.

- Nº 74156

Incompleta como no contraída en acto de servicio, a la Soldado de 1ª. (Cpo.Cbte.) Elaine G. Dominichelli Nalcia. Cumplir lo dispuesto por la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº 19026399.

- Nº 74157

Incompleta como no contraída en acto de servicio, a la Soldado de 1ª. (Cpo.Cbte.) Néstor F. Raucher Esévez. Cumplir lo dispuesto por la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº 19026828.

RETIROS

- Nº 74158

Voluntario, al Sr. Capitán (MDN) Francisco Javier Ríos, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19030701.-

- Nº 74159

Voluntario, a la Sra. Capitán (N) Eva E. Lima López, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19029835.-

HOMOLOGAR ACTA Nro. 3 TRIBUNAL DE CONCURSO - SRPFFAA

- Nº 74160

Para la provisión de 1 (una) vacante de Administrativo, Administrativo, Esc. C, Grado 8, 1(una) vacante de Administrativo, Administrativo Esc. C, Grado 7 y 2 (dos) vacantes de Administrativo, Administrativo, Esc. C, Grado 6, en la UE 035 "SRPFFAA" del Inc. 03 "MDN", ascender a las funcionarias pertenecientes a la citada UE, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18042471.

DEJAR SIN EFECTO RESOLUCION

- Nº 74161

De 14/Set./018, del MDN, inserta en el Nº 11 Del Acta 20758, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18036560.

NO OCUPÓ VACANTE

- Nº 74162

Ref. Resol. 73342, de 13/Nov./018, del MDN, la inclusión de la Sra. Natalia E. Méndez Cuello, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19021877.

ACTAS

- Nº 20969 – 7 Modificación de Numerales.

- Nº 20970 – 15 Pensiones.

ASUNTOS MINISTERIALES

CONTRATOS LABORALES

- Nº 74163

Autorizar Renovación con fecha 01/May./019, al personal que se detalla. -Expte. M.D.N. Nº 19029347.-

HOMOLOGAR FALLO TRIBUNAL DE CONCURSO - DNSFFAA

- Nº 74164

Para el ingreso de 1 (un) Técnico V, Nutricionista, Esc. A, Grado 7 (Licenciado en Nutrición) en la UE 033 "DNSFFAA", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18040703.

LIBRER ORDEN DE PAGO

- Nº 74166

A la UE 018 "CGA", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Programa 300, "Defensa Nacional" Proyecto 002 "Rembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz – CGA" como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19007742.

- Nº 74167

A la UE 004 "CGE", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Programa 300, "Defensa Nacional" Proyecto 001 "Rembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz – CGE" como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19017365.

CESE

- Nº 74168

Como Consejera del Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo, a la Jefe de Sección, Administrativo, Esc. C, Grado 12 Nicole Caula, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19039423.

RECURSO DESESTIMADO

- Nº 74169

Interpuesto por la Cooperativa de las FFAA (COFA'S), como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19031600.



527

RESOLUCION **74150**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19027581

Montevideo, 30 MAY 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinado señor Oficial Superior.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:-----

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Carlos Monge, en el Centro Coordinador de Operaciones de Paz del Ejército, a los efectos de cumplir misión en el exterior.-----

3682

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12478**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías



SECPM11
LR/ao

3683



629

RESOLUCION **74151**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19031066

Montevideo, **13^o MAY 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignar destino a determinado señor Jefe.-----

CONSIDERANDO: que el señor Jefe propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Jefe en el destino que a continuación se menciona:-----

A PARTIR DEL 1RO. DE ABRIL DE 2019

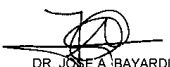
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

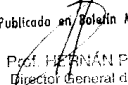
EN EL INSTITUTO ANTARTICO URUGUAYO

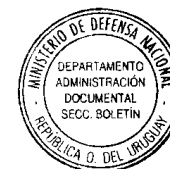
- Al señor Mayor (Nav.) don Eduardo Rovira, como Jefe de Departamento.-----

3684

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12476**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPM11
LR/ac

3685



528

RESOLUCION **74152**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19027654

Montevideo, **13 0 MAY 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignar comisión a determinado señor Oficial Superior.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior en la comisión que a continuación se menciona:-----

A PARTIR DEL 11 DE MARZO DE 2019.

COMANDO AEREO DE PERSONAL

EN LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR AEREO

- Al señor Coronel (Av.) don Andrés Leal, para realizar el Curso Superior de Defensa Nacional, sin perjuicio del destino asignado.-----

3686

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12478**

Prof. **HENRIAN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



SECFM11
LR/aoc

3687



RESOLUCION **74153**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19013939

Montevideo, 30 MAY 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con el Concurso Abierto de Méritos y Oposición efectuado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para ocupar una vacante de Alférez Químico Farmacéutico, con especialidad en Bioquímico Clínico a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó el Llamado a aspirantes para ocupar vacantes de Químico Farmacéutico, acorde a lo informado por el Fax 10/SECPMil/2018 de 8 de agosto de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado.---

II) que por el Oficio 0091/DP-SSGG/19 de 17 de enero de 2019, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó el resultado del Concurso citado precedentemente.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concurso para ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas aprobado por el Decreto 24/003 de 21 de enero de 2003 con la modificación dada por el Decreto 412/004 de 16 de noviembre de 2004, las vacantes en el grado de Alférez se producen por ascenso al grado inmediato superior y por las bajas en esa jerarquía.-----

II) que por el Decreto 719/979 de 5 de diciembre de 1979 se establecieron los cargos efectivos en los distintos Escalafones de los Servicios Generales.-----

III) que acorde a lo informado por la Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, existen vacantes reales de personal Químico Farmacéutico, posteriores al lro. de febrero de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 119 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -


R E S U E L V E:

lro.- Designar a partir de la fecha de la notificación personal de la presente Resolución, a la señora Bioquímica Clínica Florencia Bentancor Mira, Credencial Cívica BLA Nro. 34.108 con el grado de Alférez Químico Farmacéutico de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a título precario y en su mérito, conferir Estado Militar.----

2do.- Establecer que en caso que la persona citada precedentemente tenga carácter de funcionaria pública, previo a la toma de posesión del cargo deberá ser dada de Baja o presentar constancia de que ha sido aceptada la



renuncia al cargo que actualmente desempeña, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y de Recursos Humanos, Departamento Administrativo y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación.
Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12478**
Prof. HERMÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECFW11
LR/aa



538

RESOLUCION **74154**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19028693 Montevideo, **30 MAY 2019**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Aerotécnico de 2da. Alejandra Lorena Hernández Martínez perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que la mencionada Aerotécnico de 2da. presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 018 de 15 de enero de 2019 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declarar que la Aerotécnico de 2da. Alejandra Lorena Hernández Martínez perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea se encuentra comprendida en la situación de

incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---
2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N° **12478**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías



SECRETARÍA
CA. 40



RESOLUCION **74155**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

19028952

Montevideo, 30 MAY 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Cabo de 2da. (C/C) Karen Patricia López Piñeiro perteneciente al Comando General de la Armada.-----

RESULTANDO: que la mencionada Cabo de 2da. (C/C) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 050 de 31 de enero de 2019 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Armada y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

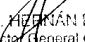
RESUELVE:

1ro.- Declarar que la Cabo de 2da. (C/C) Karen Patricia López Piñeiro perteneciente al Comando General de la Armada se encuentra comprendida en la situación de incapacidad

incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----
2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12478**

Prof.  ADRIÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



18/09/11
10.44.23



377

RESOLUCION **74156**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19026399 Montevideo, 30 MAY 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Elaine Gabriela Dominichelli Nelcia perteneciente al Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10.-----

RESULTANDO: que la mencionada Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 461 de 12 de octubre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

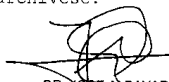
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Elaine Gabriela Dominichelli Nelcia perteneciente al Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10 se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPHIL
LR.sr

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12478**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



390

RESOLUCION **74157**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19026828

Montevideo, **30 MAY 2019**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado 1ra. (Cpo.Cbte.) Néstor Fabián Raucher Estévez perteneciente al Batallón "Asencio" de Infantería Nro. 5.-----

RESULTANDO: que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 515 de 7 de noviembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

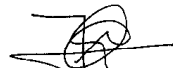
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

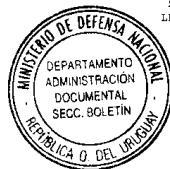
1ro.- Declarar que el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Néstor Fabián Raucher Estévez perteneciente a la Batallón "Asencio" de Infantería Nro. 5 se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---
2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.---
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12478**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



30

R E S O L U C I O N **74158**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19030701

Montevideo, **30 MAY 2019**

VISTO: la gestión del señor Capitán (MDN) don Francisco Javier Ríos, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de acuerdo a lo dispuesto por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán (MDN) don Francisco Javier Ríos.-----
2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado del

Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12478**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SRCPM11
LR/aa



331

RESOLUCION **74159**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

19029835

Montevideo, '30 MAY 2019

VISTO: la gestión de la señora Capitán (N) doña Eva Elizabeth Lima López perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

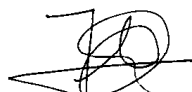
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Capitán (N) doña Eva Elizabeth Lima López.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las
Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12478**

Prof. HERIBERTO PLANCHÓN
Director General de Secretarías



SECPMil
LR/aa



RESOLUCION **74160**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18042471

Montevideo, **30 MAY 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.269 de 25 de octubre de 2018 por la cual se autorizó el Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para proveer vacantes de ascenso en el Escalafón C de la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: I) que se aprobó por el referido acto administrativo las Bases para el Concurso dispuesto y los Perfiles de los cargos vacantes, se designó integrante del Tribunal de Concurso en representación del Jerarca del Inciso, se dispuso el Llamado a Elecciones para designar integrante del mencionado Tribunal en representación de los funcionarios y se encomendó al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la convocatoria de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que pudiera corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el Llamado a Concurso.-----

II) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas ha acreditado la existencia de las vacantes de los cargos concursados.-----

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Concurso fue integrado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011.-----

II) que cumplidas con las diferentes etapas del procedimiento establecido, el citado Tribunal se expidió por el Acta 3 de 27 de febrero de 2019, de la cual surgen las funcionarias que corresponde ascender.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 55 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012 y por el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar el Acta Nro. 3 de 27 de febrero de 2019, emitida por el Tribunal de Concurso de ascenso interviniente en la provisión de 1 (una) vacante de Administrativo, Administrativo, Escalafón C, Grado 8, 1 (una) vacante de Administrativo, Administrativo, Escalafón C, Grado 7 y 2 (dos) vacantes de Administrativo, Administrativo, Escalafón C, Grado 6, de la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Ascender a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, en la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03



"Ministerio de Defensa Nacional" a las siguientes funcionarias pertenecientes a la citada Unidad Ejecutora 035:-----

A Administrativo, Administrativo, Escalafón C, Grado 8:-----
A la actual Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 3 Jaqueline Montenegro.-----

A Administrativo, Administrativo, Escalafón C, Grado 7:-----
A la actual Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 2 Adriana Rodríguez.-----

A Administrativo, Administrativo, Escalafón C, Grado 6:-----
A las actuales Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 2 Giovanna Schiavon y Laura Varela.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la notificación de las interesadas y demás efectos, modificar en el Sistema de Gestión Humana los cargos ocupados por las mismas y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boleín M.D.N. N° **12478**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



534

R E S O L U C I O N 74161

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18036560

Montevideo, 30 MAY 2019

VISTO: la Resolución de 14 de setiembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 11 del Acta 20.758.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se dispuso el pase a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de octubre de 2018, del Marinero de 1ra. (PM) Ricardo Quiroga Saldaña del Comando General de la Armada.-----

II) que de los antecedentes surge que el referido tripulante falleció el 11 de agosto de 2018.-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, correspondería dejar sin efecto la Resolución mencionada en el VISTO.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada y por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dejar sin efecto la Resolución de 14 de setiembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por

el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 11 del Acta 20.758.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y al Comando General de la Armada para conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12478

PRÓF. FERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMIL
LR/vet



RESOLUCION **74162**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19021877

Montevideo, **30 MAY 2019**

VISTO: la solicitud de la Licenciada en Enfermería Natalia Elizabeth Méndez Cuello de renuncia para ocupar un cargo de Alférez Nurse en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 73.342 de 13 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, la referida profesional fue designada a partir de la notificación personal de dicha Resolución, con el grado de Alférez Nurse de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas expresa que la citada Licenciada no tomó posesión del cargo.-----

III) que la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional informó que del Sistema de Gestión Humana surge que la referida profesional no ocupó vacante en la citada Dirección Nacional.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Eliminar de la Resolución 73.342 de 13 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por

3708

el Ministerio de Defensa Nacional, la inclusión de la señora Natalia Elizabeth Méndez Cuello, Credencial Cívica TAA número 61.535.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12478

Dirección Nacional de Administración
Directora General de Secretaría



SECPMil
LR/aa

3709



578

ACTA **20969**

En Montevideo, en fecha **30 MAY 2019**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

MODIFICACION DE NUMERALES: Nro.1.- Modificar la Resolución de
6 de abril de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones
delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en
el numeral 7 del Acta 20634, a los efectos de establecer que
DONDE DICE: "Pasar a situación de retiro voluntario al
Marinero de 1ra. (PM) MARCELO FABIAN PAVON DUARTE del Comando
General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral
2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157
(Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en
la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de
1ro. de diciembre de 1992."; **DEBE DECIR:** Pasar a situación de
retiro voluntario al ex Marinero de 1ra. (PM) MARCELO FABIAN
PAVON DUARTE del Comando General de la Armada el cual fue baja
presupuestal el 31 de diciembre de 2017, acorde a lo
establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191
del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de

21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo
1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.
(18008362).- **Nro.2.-** Modificar la Resolución de 27 de
noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones
delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en
el numeral 14 del Acta 20.816, a los efectos de establecer que
DONDE DICE: "Otorgar pasividad por acumulación de servicios,
de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to.
de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor WILSON
ARIEL SILVEIRA NUÑEZ y fijar en \$ 6.599,00 (pesos uruguayos
seis mil quinientos noventa y nueve con 00/100) mensuales a
partir del 1ro. de enero de 2018, por aplicación del artículo
1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983.Computa...";
DEBE DECIR: Otorgar pasividad por acumulación de servicios,
de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to.
de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor WILSON
ARIEL SILVEIRA NUÑEZ, fijar en \$ 6.599,00 (pesos uruguayos
seis mil quinientos noventa y nueve con 00/100) mensuales a
partir del 1ro. de enero de 2018. Computa... (18048925).-
Nro.3.- Modificar la Resolución de 27 de noviembre de 2018
dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el
Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 1ro. del
Acta 20.816, a los efectos de establecer que **DONDE DICE:**
"Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a
lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley
17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor OMAR ALCIDES CAETANO



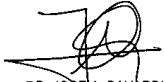
ROMERO, fijar en \$ 1.711,00 (pesos uruguayos mil setecientos once con 00/100) mensuales a partir del 3 de febrero de 2016, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa..."; DEBE DECIR: Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor OMAR ALCIDES CAETANO ROMERO y fijar en \$ 1.711,00 (pesos uruguayos un mil setecientos once con 00/100) mensuales a partir del 3 de febrero de 2016. Computa... (18049115).- Nro.4.- Modificar la Resolución de 27 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 6 del Acta 20.816, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor OSCAR ENRIQUE RIVERO SOSA y fijar en \$ 7.369,00 (pesos uruguayos siete mil trescientos sesenta y nueve con 00/100) mensuales a partir del 13 de setiembre de 2017. Por aplicación del artículo 1ro. del Decreto 229/017..."; DEBE DECIR: Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor OSCAR ENRIQUE RIVERO SOSA y fijar en \$ 7.369,00 (pesos uruguayos siete mil trescientos sesenta y nueve con 00/100) mensuales a partir del 13 de setiembre de 2017, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397

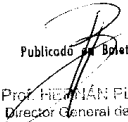
de 20 de mayo de 1983. Por aplicación del artículo 1ro. del Decreto 229/017... (18049158).- Nro.5.- Modificar la Resolución de 7 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 7 del Acta 20.802, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ALVARO SANTIAGO REGUEIRO GONZALEZ y fijar en \$ 6.438,00 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos treinta y ocho con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de noviembre de 2017. Computa al 31 de octubre de 2017, 10 años y 11 meses de servicios militares simples y 24 años, 1 mes y 24 días de servicios civiles..."; DEBE DECIR: Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ALVARO SANTIAGO REGUEIRO GONZALEZ y fijar en \$ 6.438,00 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos treinta y ocho con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de noviembre de 2017. Computa al 31 de octubre de 2017, 10 años y 11 meses de servicios militares simples y 24 años, 1 mes y 2 días de servicios civiles... (18045500).- Nro.6.- Modificar la Resolución de 27 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 12 del Acta 20.816, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Otorgar pasividad por



acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor EMILIO GUERENDIAIN PIREZ y fijar en \$ 5.275,00 (pesos uruguayos cinco mil doscientos setenta y cinco con 00/100) mensuales a partir del 21 de diciembre de 2017, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa..."; DEBE DECIR: Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor EMILIO GUERENDIAIN PIREZ y fijar en \$ 5.275,00 (pesos uruguayos cinco mil doscientos setenta y cinco con 00/100) mensuales a partir del 21 de diciembre de 2017. Computa... (18048917).- Nro.7.- Modificar la Resolución de 27 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 4 del Acta 20.816, a los efectos de establecer que DONDE DICE: " Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JOSE LUIS DELGADO SOSA y fijar en \$ 2.427,00 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos veintisiete con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de febrero de 2017, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa..."; DEBE DECIR: Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JOSE LUIS

DELGADO SOSA y fijar en \$ 2.427,00 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos veintisiete con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de febrero de 2017. Computa... (18049190).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSEFA BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12478**

Prof. HERNÁN FLANCHÓN
Director General de Secretaría





543

ACTA

2019

En Montevideo, en fecha 30 MAY 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 28 de agosto de 2018, una pensión de \$ 32.644,36 (pesos uruguayos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro con 36/100) mensuales, a la señora MARIA del CARMEN ARAUJO VICENTE, en calidad de viuda del Suboficial Mayor en situación de retiro ARIEL BALAGUEZ MARTINEZ, fallecido el 27 de agosto de 2018. (19028103).- Nro.2.- Otorgar a partir del 21 de junio de 2018, una pensión de \$ 50.069,37 (pesos uruguayos cincuenta mil sesenta y nueve con 37/100) mensuales, a la señora SELVA o MARGARITA SELVA dos SANTOS o Dos SANTOS o Dos SANTOS ARBIZA, en calidad de viuda del Suboficial de Cargo (Guardia Marina de la Reserva) en situación de retiro ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ, fallecido el 20 de junio de 2018. (19027816).- Nro.3.- Otorgar a partir del 14 de agosto de 2018, una pensión de \$ 22.820,93 (pesos uruguayos veintidós mil ochocientos veinte con 93/100) mensuales, a la señora LINDA LILIAN PINTOS GHAN, en calidad de viuda del Sargento 1ro. en situación de retiro FELIX DARDO

MOREIRA MALDONADO, fallecido el 13 de agosto de 2018. (19028030).- Nro.4.- Modificar la Resolución de 12 de mayo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 1ro. del Acta 19.881 y otorgar a partir del 6 de agosto de 2014, una pensión de \$ 15.256,18 (pesos uruguayos quince mil doscientos cincuenta y seis con 18/100) mensuales, a la señora KARINA GRISEL MACHADO o MACHADO OLIVERA, por sí y en representación del señor CARLOS EZEQUIEL FERREIRA MACHADO en calidad de concubina e hijo respectivamente del Suboficial de 1ra. en situación de retiro CARLOS MARIA FERREIRA o FERREIRA CARDONA, fallecido el 5 de agosto de 2014. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del señor CARLOS EZEQUIEL FERREIRA MACHADO, el 8 de octubre de 2021, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19027999).- Nro.5.- Otorgar a partir del 4 de agosto de 2018, una pensión de \$ 35.374,96 (pesos uruguayos treinta y cinco mil trescientos setenta y cuatro con 96/100) mensuales, a la señora NELLY RODRIGUEZ dos SANTOS, en calidad de viuda del Suboficial de 2da. (Suboficial de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro JOSE SERVANDO CAWEN o CAWEN BARRAGAN, fallecido el 3 de agosto de 2018. (19027867).- Nro.6.- Otorgar a partir del 16 de julio de 2018, una pensión de \$ 36.453,64 (pesos uruguayos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con 64/100) mensuales, a la señora MARIA YOLANDA HERNANDEZ PEREZ, en calidad de viuda del



Suboficial de 2da. en situación de retiro ARIEL BARRIO CASTILLO, fallecido el 15 de julio de 2018. (19028049).- Nro.7.- Otorgar a partir del 25 de agosto de 2018, una pensión de \$ 26.578,41 (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos setenta y ocho con 41/100) mensuales, a la señora BLANCA NIEVES FLEITAS, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro LUIS ALBERTO BOUZA o BOUZA BAUTISTA, fallecido el 24 de agosto de 2018. (19027891).- Nro.8.- Otorgar a partir del 26 de mayo de 2018, una pensión de \$ 15.911,99 (pesos uruguayos quince mil novecientos once con 99/100) mensuales, a la señora GLORIA MARIA MUD GARCIA, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro RAUL CESAR LARREA DELGADO, fallecido el 25 de mayo de 2018. Dar de baja de las Planillas Presupuestales de Pensionistas de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas a partir del 25 de mayo 2018, en virtud de haber optado por otra pensión militar a la señora GLORIA MARIA MUD GARCIA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro NESTOR JOSE LEMA CHOCA, fallecido el 20 de abril de 2005. (19027360).- Nro.9.- Otorgar a partir del 2 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 13.672,90 (pesos uruguayos trece mil seiscientos setenta y dos con 90/100) mensuales, a la señora MARIA NELLY BARRETO LOPEZ, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro HIPOLITO GUILLAMA ARAUJO, fallecido el 1ro. de setiembre de 2018. (19028081).- Nro.10.- Otorgar a partir del 9 de julio de 2018, una pensión de \$ 24.729,88 (pesos uruguayos veinticuatro mil setecientos veintinueve con

88/100) mensuales, a la señora EROILDA o ERCILDA TAPIA VIERA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. (Suboficial de 2da. de la Reserva) en situación de retiro ABDON SANCHEZ MADRUGA o SANCHEZ VEGA, fallecido el 8 de julio de 2018. (19027352).- Nro.11.- Otorgar a partir del 1ro. de agosto de 2018, una pensión de \$ 8.400,47 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos con 47/100) mensuales, a la señora OLGA VIERA ECHEVARRIA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro JUAN ANTONIO CABRERA CACERES, fallecido el 31 de julio de 2018. (19027980).- Nro.12.- Otorgar a partir del 5 de agosto de 2018, una pensión de \$ 17.072,88 (pesos uruguayos diecisiete mil setenta y dos con 88/100) mensuales, a la señora GLORIA LEONOR TRIAS GARCIA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro NASIUNCENO COLINA, fallecido el 4 de agosto de 2018. (19028006).- Nro.13.- Otorgar a partir del 1ro. de marzo de 2018, una pensión de \$ 3.727,77 (pesos uruguayos tres mil setecientos veintisiete con 77/100) mensuales, al menor BRUNO EZEQUIEL MACHADO SOSA (representado por su madre la señora NANCY ELIZABETH SOSA o SOSA AYEITUNA), en calidad de hijo del fallecido Cabo de 2da. (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro CARLOS ALBERTO MACHADO o MACHADO CABRERA, fallecido el 25 de diciembre de 2015. Fijar a partir del 1ro. de marzo de 2018 en \$ 3.727,77 (pesos uruguayos tres mil setecientos veintisiete con 77/100) mensuales cada una de las cuotas pensionarias que le corresponden percibir a la señora LOHANA MAITE MACHADO LARROSA



y a la menor MARIA FERNANDA MACHADO LARROSA (representada por su madre la señora CLAUDIA JANET LARROSA) en calidad de hijas del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la señora LOHANA MAITE MACHADO LARROSA, el 13 de noviembre de 2020 y de los menores MARIA FERNANDA MACHADO LARROSA y BRUNO EZEQUIEL MACHADO SOSA, el 21 de febrero de 2025 y 26 de julio de 2033, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (19027387).- Nro.14.- Establecer que el fallecido Cabo de 2da. NESTOR FABIAN TAROCO MADRUGA, computó al 13 de agosto de 2018, fecha de su deceso 18 años, 1 mes y 13 días de servicios y 18 Progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 7.148,95 (pesos uruguayos siete mil ciento cuarenta y ocho con 95/100) mensuales, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el artículo 6to. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992, generando un haber básico pensionario de \$ 11.255,40 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 40/100) mensuales, por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018. Otorgar a partir del 14 de agosto de 2018, una pensión de \$ 7.503,60 (pesos uruguayos siete mil quinientos tres con 60/100) mensuales, a la señora ANDREA VANESSA ARAUJO ALVEZ, por sí y en representación de los menores ELIAS FABIAN y NESTOR FACUNDO TAROCO ARAUJO en calidad de viuda e hijos respectivamente del

citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de los menores ELIAS FABIAN y NESTOR FACUNDO TAROCO ARAUJO, los días 9 de noviembre de 2027 y 6 de diciembre de 2028 fechas en las cuales cumplirá los 21 años de edad respectivamente. (19028022).- Nro.15.- Otorgar a partir del 19 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 16.424,16 (pesos uruguayos dieciséis mil cuatrocientos veinticuatro con 16/100) mensuales, a la señora LUCIA BARBOZA QUINTANILLA o BARBOSA QUINTANILLA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro CARLOS VELAZQUEZ, fallecido el 18 de setiembre de 2018. (19027883).- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12478**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION M.D.N. **74163**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19029347

Montevideo, **30 MAY 2019**

VISTO: el artículo 96 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, que faculta a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a realizar contratos laborales conforme al artículo 54 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que las contrataciones están exceptuadas del procedimiento del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

II) que el Decreto reglamentario 267/014 de 22 de setiembre de 2014, establece en su artículo 4to. que el Jerarca del Inciso tiene la potestad de aprobar las contrataciones.-----

III) que mediante Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 65.546 de 9 de enero de 2015, el Ministro de Defensa Nacional delegó en el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la atribución de suscribir los contratos laborales fundados en el artículo 96 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y su Decreto reglamentario 267/014 antes mencionado.-----

IV) que por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 70.831 de 16 de junio de 2017 se autorizó la renovación con fecha 1ro. de mayo de 2017 de los

contratos laborales con las personas que se detallan en dicho acto administrativo.-----

CONSIDERANDO: que es necesario proceder a la renovación de los contratos del personal con fecha 1ro. de mayo de 2019 para cumplir funciones en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria de las Fuerzas Armadas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y por el Decreto reglamentario 267/014 de 22 de setiembre de 2014.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la renovación con fecha 1ro. de mayo de 2019 de los contratos laborales suscritos con las personas que se detallan a continuación.-----

PERSONAL PROFESIONAL:

NOMBRE	CI	PROFESIÓN
JULIO GONZALEZ	1.277.018-0	Arquitecto
LUIS PASCUAL	1.004.722-4	Ingeniero Industrial
GERARDO FERNANDEZ	1.555.158-5	Ingeniero Industrial opción Electrónica
CAROLA QUINTAS	1.713.695-3	Ingeniero Civil Mantenimiento Edificio
RAUL BERTA	1.787.181-8	Ingeniero Civil opción Estructural
ANDRES BESENZONI	2.906.026-3	Ingeniero Civil opción Hidráulica



PERSONAL DE OBRA:

NOMBRE	CI:	CATEGORÍA LABORAL Consejo de Salarios Grupo 9 Sub Grupo 01
HUGO ETCHEVERRY	3.603.361-9	IV m
MARTIN DE ESCARZA	3.894.716-3	VI
PRIMAVERA FOSATTI	1.186.522-9	IIIm
ALVARO FALCO	4.222.767-6	IX
PABLO PEÑA	2.626.670-7	IIIm
RICARDO PRATES	2.644.047-2	IX
SILVIO BENITEZ	2.018.489-8	IIIm
GERARDO PINTOS	3.503.797-1	VIII
RICHARD QUIROGA	3.934.586-3	VIII
RUBEN RODRIGUEZ	3.316.058-0	VI
GUSTAVO APARICIO	1.876.255-1	V
JORGE GARCIA	2.839.699-8	V
GUILLERMO PEÑA	4.331.358-9	IX
JOSE PEREIRA	4.203.520-7	V
JOHN PRIETO	3.035.204-7	V
MARCELO NEGRO	3.463.984-5	V
JUAN SOUZA	2.016.657-7	IIIm
WILMAN ROSANO	1.463.151-8	VII
SERGIO HORNOS	3.117.018-3	IIIm
RAUL MARTINEZ	2.576.612-6	XIII
JUAN MACHADO	1.935.601-8	XII
ELBIO SANT ANNA	4.336.820-5	X
DARIO RIVERO	4.337.923-0	IX
WALTER LETES	3.570.483-3	V
JORGE COTTO	1.538.818-0	IX
HECTOR FLORES	1.662.474-1	XII
JOSE DA ROSA	3.370.264-5	IIIm
OSCAR DIAZ	3.007.323-9	IVm
JULIO FERRER	1.218.099-3	IIIm
PEDRO SANCHEZ	3.203.093-6	VIII
ALBERTO TAMBORINI	1.779.541-0	VI
JOSE ORTIZ	1.761.448-2	IIIm
NELSON OLIVERA	2.568.139-6	XII
WALTER BENITEZ	1.861.743-5	XII

HUMBERTO RODRIGUEZ	2.616.386-6	VIII
OSCAR URRUTIA	1.846.699-3	IIIm
IVO ASCIZ	1.716.727-9	XII
MANUEL PEÑA	2.627.014-8	XII
RAUL PISTON	3.169.002-6	XII
JAIME FUENTES	1.758.947-5	XII
VICTOR HERNANDEZ	2.695.415-8	XII
DANIEL HERNANDEZ	3.172.483-5	IIIm
JOSE PINTADO	1.593.034-5	V
CARLOS RODRIGUEZ	2.618.392-5	IV
ANTONIO SILVEIRA	1.721.498-9	VII
CARLOS AGUILAR	4.446.119-7	XII
DANIEL BONJOUR	3.246.818-9	IIIm
RUBEN LOPEZ	3.006.041-6	VIII
RUBEN SUAREZ	1.901.906-2	IVm
MARCELO VILLAR	1.990.861-5	IIIm
FERNANDO ROBELLA	2.014.045-8	XII
JORGE MACHADO	1.817.172-4	XII
DANIEL MUÑIZ	1.425.543-7	IIIm
RUBEN TECHERA	2.511.020-0	IX
DELSO ALMADA	1.482.960-2	VIII
JUAN PEREIRA	2.788.140-5	IIIm
BERNARDO BERDIA	3.596.482-9	VIII
MARCELO BENITEZ	4.033.036-4	VIII
RAFAEL VARGAS	3.234.972-1	IX
OCTAVIO ARAUJO	1.377.479-5	IIIm
DANIEL OLAZARRI	2.773.934-7	IX
ALFREDO CARPENTIERI	1.591.130-9	X
HUGO FRANCO	1.633.266-5	IIIm
JUAN DA ROSA	2.569.602-6	IX
PABLO CORREA	4.182.218-8	VIII
EMERSON HERNANDEZ	3.377.065-4	V
BRAULIO BANDERA	1.599.120-6	XII
HEBER MARTINEZ	1.609.557-8	XII
JOSE BENTANCOR	3.285.207-7	VIII
RICARDO ARAMBILLETE	1.780.378-0	X
LUIS BONIL	1.558.206-1	V
MARTA PEREZ	3.363.787-4	V



2do.- Las presentes contrataciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.-----

3ro.-Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de la renovación de los contratos y su inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) a través del módulo Organización y Funcionamiento del Sistema de Gestión Humana (SGH).
Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°

12478

Prof. VERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
MLR/bv



RESOLUCION M.D.N. **74164**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18040703

Montevideo, 30 MAY 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.647 de 21 de enero de 2019, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Técnico V, Nutricionista, Escalafón A, Grado 7 (Licenciado en Nutrición), a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.---

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y elevó el orden de prelación resultante, el cual podrá ser utilizado por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso cuando se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014

de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico V, Nutricionista, Escalafón A, Grado 7 (Licenciado en Nutrición), a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 5 Complementaria Fallo Final de 26 de febrero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12478**

Prof. Néstor PLANCON
Director General de Secretaría



SPC
NB



Acta N°5 complementaria. Fallo Final: En la ciudad de Montevideo, el día 26 de febrero de 2019, en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, sito en Av. 8 de octubre 3050 y siendo la hora 16:00, se reúne el Tribunal de Concurso designado por Resolución N° 73647 de fecha 21 de enero de 2019, integrado por el Sr. Martín Gentini González como representante del Jereca, la Sra. Catherine De Virgillis en calidad de idónea y la Sra. Ester Romero como representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0027/2019 para la contratación mediante la modalidad de contrato de Provisorio de 1 (una) Plaza de Licenciada/o en Nutrición, Escalafón: A, Grado: 07, Denominación: Técnico V, Serie: Nutricionista, Unidad Organizativa: Hospital Central de las Fuerzas Armadas- Departamento de Nutrición y Dietética, Unidad Ejecutora: 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", Inciso 03 - Ministerio de Defensa Nacional.**-----

No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).-----

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N°223/013 del 01 de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo del 2014; N° 297/018 de 17 de setiembre de 2018 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

Se elabora el orden de prelación de los postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.-----

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate: -----

- a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes. -----
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.-----

N° Postulación	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje Final	Posición
1876587-9	46030922	Jeniffer Dayana	Sastre Leal	88	1
1872476-1	42490742	Laura Jacqueline	García Pereyra	87	2
1872428-4	42841460	Camila	Walch Benitez	75	3
1872563-5	38698605	Carolina	Leiva Oliveri	70	4

Resuelven además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Sr. Ministro del Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

7416



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ONSC
Presidencia de la República
Oficina Nacional del Servicio Civil
Uruguay concursa

Y para constancia de lo actuado se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.

Sr. Martin Gentini González
Representante del Jerarca

Sra. Catherine De Virgiliis
Idónea

Sra. Ester Romero
Representante de ONSC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N 74165

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19041290 Montevideo, 28 MAY 2019

VISTO: la necesidad de abonar las remuneraciones al personal que presta servicios en calidad de Adscriptos y Asistente al señor Ministro de Defensa Nacional.

RESULTANDO: I) que el personal de referencia ha sido confirmado en las tareas que desempeñaban hasta el 4 de abril de 2019.

II) que los expedientes administrativos donde lucen las contrataciones correspondientes aún no han culminado su tramitación.

CONSIDERANDO: I) que esta Secretaría de Estado inició la instrucción de los asuntos al confirmarse dichas designaciones, continuándose la prestación de los servicios por parte del personal, dada la necesidad de cumplir con los cometidos esenciales de la misma.

II) que en virtud de ello y al no haber culminado las tramitaciones correspondientes, es necesario abonar las remuneraciones al personal que efectivamente continúa sus tareas en este inciso por el período comprendido entre el 8 de abril y el 30 de abril de 2019, siendo esta primera la fecha de designación de los mismos.

III) que la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" cuenta con crédito suficiente para el pago de las remuneraciones

respectivas, por lo que es viable el uso transitorio de fondos para tal finalidad.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 6 del artículo 181 de la Constitución de la República y por el artículo 86 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la utilización transitoria de fondos de la cuenta Bancaria de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", nro. 1560329-00056, para efectuar el pago de las remuneraciones al personal que fuera confirmado en calidad de Adscriptos y Asistente, cuyas contrataciones se encuentran en gestión, acorde al listado que se adjunta, correspondientes al saldo del mes de abril 2019, debiendo reintegrarse a la misma los fondos una vez finalizados los trámites de designaciones antes mencionados.-----

2do.- Comuníquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros- Departamentos Financiero Contable y Contabilidad y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º

12478

Prof. *Herman Flanchón*
Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO LIQUIDACION DE HABERES

ADSCRIPTOS	C.I	NOMINAL	LIQUIDO
Acosta Martín	2.955.504-4	72.471	47.631
Altamirano Wilder	2.605.777-6	43.028	32.576
Costa Gustavo	1.704.091-6	74.447	51.120
Fabregat Martín	1.974.061-9	57.174	40.590
López Ruben	2.007.435-4	50.445	36.623
Realini María	1.732.292-0	52.496	38.376
Rodriguez Yamandú	1.729.760-6	61.110	42.683
Toledo Danilo	2.731.767-4	72.471	47.631

ASISTENTE	C.I	NOMINAL	LIQUIDO
Sanchez Alejandro	2.802.706-4	47.962	35.105
Total a Pagar		531.603	372.334



RESOLUCION M.D.N. **74166**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19007742

Montevideo, 30 MAY 2019

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", por la cual solicita se libre una orden de pago por la suma de \$ 290.500,00 (pesos uruguayos doscientos noventa mil quinientos con 00/100), a efectos de atender Gastos Confidenciales, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley".-----

RESULTANDO: que dicha erogación será atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 300 "Defensa Nacional", Proyecto 002 "Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz - CGA", Objeto del Gasto 7.3.1 "Gastos Confidenciales".-----

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo informado por la Unidad de Gestión Económico Financiera, se cuenta con crédito y disponibilidad suficiente para atender la presente erogación.-----

II) que se dio intervención preventiva del presente gasto al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en este Inciso.-----


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

3734

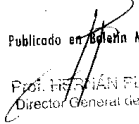
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Librar orden de pago por la suma de \$ 290.500,00 (pesos uruguayos doscientos noventa mil quinientos con 00/100), a favor de la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", a efectos de atender Gastos Confidenciales del Ejercicio 2019.-----
2do.- La erogación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 7.3.1 "Gastos Confidenciales", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 300 "Defensa Nacional", Proyecto 002 "Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz - CGA".-----
3ro.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros, Unidad de Gestión Económico Financiera, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12478**


Prof. ESTEBAN FLANCHÓN
Director General de Secretaría



3735



RESOLUCION M.D.N. **74167**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19017365

Montevideo, **30 MAY 2019**

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", por la cual solicita se libre una orden de pago por la suma de \$ 1.162.000,00 (pesos uruguayos un millón ciento sesenta y dos mil con 00/100), a efectos de atender Gastos Confidenciales, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley".-----

RESULTANDO: que dicha erogación será atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 300 "Defensa Nacional", Proyecto 001 "Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz - CGE", Objeto del Gasto 7.3.1 "Gastos Confidenciales".-----

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo informado por la Unidad de Gestión Económico Financiera, se cuenta con crédito y disponibilidad suficiente para atender la presente erogación.-----

II) que se dio intervención preventiva del presente gasto al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en este Inciso.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 29 del "TOCAF", aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Librar orden de pago por la suma de \$ 1.162.000,00 (pesos uruguayos un millón ciento sesenta y dos mil con 00/100), a favor de la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", a efectos de atender Gastos Confidenciales del Ejercicio 2019.-----
2do.- La erogación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 7.3.1 "Gastos Confidenciales", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 300 "Defensa Nacional", Proyecto 001 "Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz - CGE".-----
3ro.- Publíquese, y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12478**

Prof. MARTÍN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION M.D.N. **74168**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19039423

Montevideo, 30 MAY 2019

VISTO: la solicitud del Instituto Antártico Uruguayo de cesar la designación como Consejera del Consejo Directivo del referido Instituto a la Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 12 Nicole Caula.-----

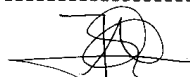
CONSIDERANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.478 de 14 de diciembre de 2018, la mencionada funcionaria fue designada como Consejera del Consejo Directivo del mencionado Instituto, en representación de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

El MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Cesar la designación como Consejera del Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo a la Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 12 Nicole Caula.-
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N° **12478**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **74169**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

19031600

Montevideo, 30 MAY 2019

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Cooperativa de las Fuerzas Armadas (COFA'S) contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.941 de 15 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: I) que la citada Resolución fue dictada en cumplimiento de la Sentencia 390 de 25 de setiembre de 2018 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.-----

II) que la recurrente se agravia del acto administrativo impugnado, reservándose el derecho de fundamentar la impugnación, lo que no se ha efectivizado.---

III) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma, acorde con la normativa vigente.-----

CONSIDERANDO: I) que la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) inició acción de nulidad contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 64.642 de 11 de junio de 2014, que hacía lugar a la petición oportunamente presentada por COFA'S y determinaba el orden de prioridad para la realización de descuentos a los funcionarios del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" ubicando en primer lugar a COFA'S y luego a Cantinas Militares y ANDA.-----

II) que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dictó la Sentencia 390 antes citada, por la que amparó la pretensión anulatoria.-----

III) que en cumplimiento de la Sentencia antes mencionada, se estableció el siguiente orden de prioridad para la realización de los descuentos de los funcionarios del Inciso citado: 1) Asociación Nacional de Afiliados (ANDA), 2) Cooperativa de las Fuerzas Armadas (COFA`S) y 3) Cantinas Militares.-----

IV) que por lo expresado corresponde no hacer lugar al recurso de revocación, manteniéndose en consecuencia el acto administrativo impugnado y franquear el recurso jerárquico para ante el Poder Ejecutivo.-----

ATENCIÓN a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Jurídico Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

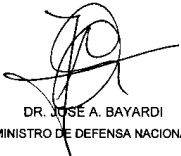
R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por la Cooperativa de las Fuerzas Armadas (COFA`S) contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.941 de 15 de marzo de 2019.-----

2do.- Franquear el recurso jerárquico para ante el Poder Ejecutivo.-----



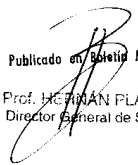
3ro.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al recurrente. Cumplido, pase a la Secretaría de la Presidencia de la República en atención a lo establecido en el numeral anterior.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DJN/SJ
R 59/019
CG/AF



Publicado en Boleín M.D.N. N° **12478**


Prof. HERIÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Herián Planchón